



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2024/14000/005475

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RM 557/2025

Montevideo, 11 AGO. 2025

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 36/2025, de 4 de enero de 2025 y su modificativa Nº 67/2025, de 29 de enero de 2025;

RESULTANDO: I) que en virtud de los citados actos administrativos se dispuso el cupo de viviendas para cooperativas que se sorteará en el año 2025, a efectos de acceder a un préstamo de este Ministerio, distribuido en dos convocatorias, y el calendario para los llamados del mismo año; todo ello en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 del "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la Cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa con recursos administrados por el MVOT";

II) que la fecha establecida para la primera convocatoria del sorteo es el 15 de agosto de 2025, e imposibilita que aquellas cooperativas que no hayan salido sorteadas puedan presentar su declaratoria de anteproyecto aprobado, para participar del sorteo correspondiente al segundo llamado del año 2025, dado que el plazo vence el 11 de agosto de 2025, antes de conocerse el resultado del primer sorteo;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Programa Cooperativas de Vivienda de la Dirección Nacional de Vivienda entiende necesario extender la referida fecha límite, a efectos de que las cooperativas con anteproyecto aprobado puedan cumplir con la presentación de la declaratoria correspondiente a dicho anteproyecto, requerida para la participación en el segundo llamado del año 2025;

II) que a los efectos indicados corresponde modificar el calendario aprobado por el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución Ministerial Nº 36/2025, de 4 de enero de 2025, que se agrega y forma parte de dicha Resolución, en la

redacción dada por el numeral 1º de la Resolución Ministerial 67/2025, de 29 de enero de 2025, que se agrega y forma parte de dicha Resolución;

III) que en ocasión de modificarse la Resolución Ministerial Resolución Ministerial Nº 36/2025, de 4 de enero de 2025 por la homónima Nº 67/2025, de 29 de enero de 2025, se sustituyó el calendario con las modificaciones introducidas, pero se omitió por error el último de los cuadros del calendario, por lo que se entiende pertinente sustituir dicho cronograma por un nuevo cronograma que recoge las modificaciones que se introducen y el cuadro omitido;

IV) que la Dirección Nacional de Vivienda estima que corresponde realizar la modificación y sustitución sugeridas por el Departamento Programa Cooperativas de Vivienda;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 35 a 40 del "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva, de producción cooperativa, con recursos administrados por el MVOTMA", y normas concordantes, y lo preceptuado en cláusula tercera del "Convenio marco de colaboración y coordinación en programas habitacionales MVOTMA-ANV", suscrito el 21 de agosto de 2008;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Modifícase la fecha límite establecida en el calendario aprobado por el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución Ministerial Nº 36/2025, de 4 de enero de 2025, en la redacción dada por el numeral 1º de la Resolución Ministerial Nº 67/2025, de 29 de enero de 2025, fijándose plazo hasta el 22 de agosto de 2025, a efectos de que las cooperativas con anteproyecto aprobado puedan cumplir con la presentación de la declaratoria



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

correspondiente a dicho anteproyecto, requerida para la participación en el segundo llamado del año 2025.-

2º.- Sustitúyase el calendario aprobado por la Resolución Ministerial N° 36/2025, de 4 de enero de 2025, en la redacción dada por el numeral 1º de la Resolución Ministerial N° 67/2025, de 29 de enero de 2025, que integra los referidos actos administrativos, por el siguiente calendario que recoge las modificaciones indicadas y forma parte del presente acto administrativo.-

3º.- En todo lo no modificado se mantiene vigente en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 36/2025, de 4 de enero de 2025 y su modificativa N° 67/2025, de 29 de enero de 2025.-

4º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y pase a la Comisión Programa Cooperativo, cometiéndole la coordinación con el Departamento de Comunicaciones a efectos de dar la más amplia difusión a las modificaciones realizadas por la presente Resolución y la comunicación al Departamento de Registro de Ejecutores Externos.-


 **Tamara Paseyro**
Ministra
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

PROGRAMA DE COOPERATIVAS				
CALENDARIO AÑO 2025				
PRIMER LLAMADO, para obtención de préstamo				
Etapas	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de anteproyectos con factibilidad de tierra aprobada o condicionada a diciembre de 2024 y declaratorias de anteproyectos aprobados.	7/4/2025	Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT Hasta el 7/3/2025 es el plazo para actualizar el Padrón Social en MVOT que será estudiado por la ANV. Factibilidad de terreno aprobada o condicionada a <u>diciembre de 2024</u> .
	ANV	Se expide sobre anteproyectos, declaratorias, y títulos aprobados.	17/07/2025	
Fecha de publicación en la Web	MVOT	Se publica la lista de cooperativas con anteproyectos aprobados, declaratorias y títulos en condiciones de participar del Sorteo.	22/07/2025	
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		
SEGUNDO LLAMADO, para la obtención de préstamo.				
Etapas	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Factibilidad de Tierra	ANV	Presentación de recaudos de factibilidad de tierra.	19/02/2025	Trámite realizado en OSE Certificado de Regularidad vigente del IAT.-
Anteproyecto	ANV	Presentación de anteproyectos con factibilidad de tierra aprobada o condicionada.	11/08/2025	Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT. Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT. Factibilidad de tierra aprobado o condicionada.
		Declaratorias de anteproyectos aprobados.	22/08/2025	Hasta el 11/07/2025 es el plazo para actualizar el Padrón Social en MVOT que será estudiado por la ANV.
	ANV	Se expide sobre anteproyectos, declaratorias, y títulos aprobados.	28/11/2025	
Fecha de publicación en la Web	MVOT	Se publica la lista de cooperativas con anteproyectos aprobados, declaratorias y títulos, en condiciones de participar del Sorteo.	03/12/2025	
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente.		

Las cooperativas que deseen participar de los Llamados 2026, deberán realizar los trámites ante OSE o DINAGUA

Tramites a realizar ante OSE o DINAGUA	Según comunica OSE , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los llamados 2026, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 10 de noviembre de 2025.
	Según comunica DINAGUA , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los <u>Llamados 2026</u> , la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 24 de enero de 2026.
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro.

Ingreso de Proyectos Ejecutivos	ANV	El martes 4 de noviembre de 2025, es la fecha límite para ingreso de los Proyectos Ejecutivos de las cooperativas que salieron favorecidas en el <u>Sorteo de diciembre de 2024, Primer Sorteo del año 2025 y las de adjudicación directa del Sorteo de diciembre de 2024</u> (participaron de tres sorteos consecutivos). Se comunicará la modalidad de ingreso con los instructivos correspondientes, así como el calendario de fechas parciales para el levantamiento de observaciones.	Certificado de Regularidad vigente del IAT y la Cooperativa. Hasta el 03/10/2025 es el plazo para actualizar el Padrón Social en MVOT que será estudiado por la ANV.

